



C I R C U L A R CSJBOYC21-441

Fecha: 8 de noviembre de 2021

Para: Salas Civil- Civil Familia y Únicas de los Tribunales Superiores, Juzgados Promiscuos del Circuito, Civiles de Circuito, Familia del Circuito, Promiscuos de Familia, Promiscuos Municipales, Civiles Municipales y Municipales de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal.

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Asunto: *“Información de existencia de procesos y embargos de remanentes, créditos, laborales o acumulación de demandas contra María Rosalía Salamanca Aguirre.”*

Señores Magistrados y Jueces:

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

| Oficina que solicita difundir la información | Dependencia de origen | Asunto a difundir |
|--|---|--|
| Presidencia Consejo Superior de la Judicatura. Radicación: EXTCSJBOY21-5238 | Juzgado Tercero Civil de Municipal Villavicencio. | Aviso de fecha 6 de octubre de 2021, dictado en el proceso 500014003003-1993-15295-00, por medio del cual solicita se informe si existen solicitudes de embargos de remanentes, de crédito, laborales o acumulación de demanda en contra de María Rosalía Salamanca Aguirre. |

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

De cursar procesos o requerir remitir información sobre los asuntos difundidos, por favor hacerlo directamente a la dependencia de origen.

Cordialmente,

GLADYS AREVALO
Presidente

CSJBC/GA/MM